

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SA.CS.2024.121 (CONTR/2024/1031111): “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

ASISTENTES

Presidencia:

D^a. Israel Marín Hidalgo , Jefe del Servicio de Administración General y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL)

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

D^a. M.^a Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada en la CEETA

D. José María Anarte Ramírez, Técnico del Gabinete de Fomento del IAPRL

Secretaría:

D^a Cristina Capote Martínez, Asesora Técnica del IAPRL

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 h.) del día 25 de marzo de 2025, concurren en la Sala de Juntas sita en la Cuarta Planta del Edificio WTC de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del IAPRL, para la comprobación de la documentación presentada en respuesta a los requerimientos de subsanación realizados, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del expediente SA.CS.2024.121(CONTR/2024/1031111) “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume lo acordado en anterior sesión.

Se procede a comprobar la documentación presentada por las personas licitadoras, a las cuales se les remitió, con fecha 20 de marzo de 2025, requerimiento de subsanación de la documentación de su oferta, otorgando un plazo de 3 días naturales para su aportación.

Del análisis de la documentación presentada se deriva lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SUBSANACIÓN
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA SL	Anexo II: cumplimentar correctamente marcando una X en las opciones que correspondan.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

ISRAEL MARIN HIDALGO		28/03/2025	PÁGINA 1/4
CRISTINA CAPOTE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAU2UWVVZBNHN23DWLQBHEBWCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Anexo V-A: se detecta una deficiencia en el importe del IVA.	
ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	Anexo II: no se han incluido los apartados Sexto, Séptimo y Octavo.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
BIA3 CONSULTORES SL	Anexo II: cumplimentar el apartado Décimosegundo.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
BIABLE MEI SL	- Anexo II: no se ha presentado. - Anexo IV: presentar si corresponde.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
CLIDEA DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo II: cumplimentar el apartado Décimosegundo.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
FDEEQUIS COMUNICACION SL	Anexo II: cumplimentar el apartado Décimosegundo.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
FRANCISCO JAVIER CABEDO FIGUEREDO	Anexo II: no se ha presentado. Se observa que la oferta ha sido firmada y presentada por una persona física pero el licitador es una entidad. Cumplimentar anexo haciendo constar la entidad solicitante y siendo firmado por su representante legal.	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
INFICON GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	Anexo II: no se han cumplimentado ni el apartado Primero ni el Décimosegundo.	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
NEWNO LA AGENCIA END TO END, S.L	Anexo II: cumplimentar el apartado Quinto.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
REBOLD COMMUNICATION S.L.	En el apartado Séptimo del Anexo II se indica que pertenece a un grupo de empresas pero no se indican cuáles lo componen, al no haberse adjuntado hoja anexa, tal y como se indica.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
SOLUCIONES TECNOLOGICAS EPL SOCIEDAD LIMITADA	Anexo II: cumplimentar el apartado Décimosegundo.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En base a ello, los miembros de la mesa acuerdan la admisión definitiva de las siguientes personas licitadoras:

EMPRESA LICITADORA	NIF
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL	B06951750
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA SL	B18732545
AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVA MARUJALIMON SOCIEDAD LIMITADA	B90258344
ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	B23702137

ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	B92461185
AZAHARA DE COMUNICACIONES SA	A14702831
BIA3 CONSULTORES SL	B02959476
BIABLE MEI SL	B90059239
BLANCA IMPRESORES SOCIEDAD LIMITADA	B23569486
BOXPMO PROJECTS SL	B90119256
CLIDEA DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA	A83726190
EDEN COMUNICACION SL	B92941871
EVENTUANDO SOCIEDAD LIMITADA	B56520604
FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA	B91733824
FDEEQUIS COMUNICACION SL	B16899817
IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA	B90019498
IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	B91446922
LQMT ADVISORS & CONSULTING SL	B19449891
NEWNO LA AGENCIA END TO END, S.L	B42977611
REBOLD COMMUNICATION S.L.	B59094870
SOLUCIONES TECNOLOGICAS EPL SOCIEDAD LIMITADA	B90224437
TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL SL	B33947508

Asimismo, se acuerda la inadmisión de las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras:

EMPRESA LICITADORA	NIF
FRANCISCO JAVIER CABEDO FIGUEREDO	***4343**
INFICON GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	B91996447

A continuación, los miembros de la mesa proceden a realizar la valoración de los criterios de adjudicación, identificando que las siguientes personas licitadoras se encuentran incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, recogidos en el Anexo I.8.C:

EMPRESA LICITADORA	NIF
ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	B23702137
BIABLE MEI SL	B90059239
BOXPMO PROJECTS SL	B90119256
EVENTUANDO SOCIEDAD LIMITADA	B56520604
IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA	B90019498
IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL	B91446922

En base a ello, los miembros de la mesa acuerdan, en virtud del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y de la Cláusula 10.3 del PCAP, conceder plazo de audiencia de cinco días hábiles para que, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, justifique la viabilidad de su oferta, desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, así como solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

ISRAEL MARIN HIDALGO		28/03/2025	PÁGINA 3/4
CRISTINA CAPOTE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAU2UWVVZBNHN23DWLOBHEBWCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dando a continuación la Presidencia por finalizada la sesión a las diez horas y 10 minutos (10:10 h.) del día de la fecha.

Posteriormente, con fecha 28 de marzo de 2025, los miembros de la mesa muestran su conformidad con el presente acta, por medios telemáticos.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Israel Marín Hidalgo

LA SECRETARIA,
Cristina Capote Martínez

ISRAEL MARIN HIDALGO		28/03/2025	PÁGINA 4/4
CRISTINA CAPOTE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAU2UWVVZBNHN23DWLQBHEBWCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	